

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA E.S.O.

La evaluación será continua en cuanto a estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje. No obstante, esta evaluación continua está supeditada a la asistencia habitual del alumno a clase. En caso contrario, el alumno será evaluado en la prueba de recuperación de junio.

Asimismo, la evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa. En la evaluación referida a los alumnos/as, se valorarán los cambios observados en éstos, es decir, los frutos del aprendizaje. Estos cambios se evaluarán sobre la base de unas metas explicitadas en los objetivos, las competencias básicas y los criterios de evaluación.

El proceso de evaluación se concretará como sigue:

- Se partirá de una evaluación inicial con la que se registrará la situación real en la que se encuentra el alumno/a. Esta evaluación se realizará a partir de la información aportada por los profesores/as de cada alumno/a en los cursos anteriores, de sus informes individualizados, información recogida del alumnado por diversos medios durante los primeros días de curso y/o de una prueba inicial de conocimientos.
- A lo largo de todo el curso la evaluación será formativa y orientadora, aportando una información constante sobre si el proceso educativo es el idóneo o no, fundamentada en la observación de la evolución del alumno/a.
- Al final de cada trimestre se hará una evaluación para medir los resultados de los aprendizajes, es decir, para establecer en qué medida se han alcanzado los objetivos previstos y adquirido las competencias clave trabajadas. Los instrumentos de recogida de información para esta evaluación son los siguientes:
 - Trabajo del alumno/a, tanto en el aula como en casa. Se refiere tanto al trabajo diario como a trabajos monográficos considerados oportunos por el profesor, que puedan ser realizados tanto individualmente como en grupo. En el trabajo diario del alumno se evaluará la realización de actividades a partir de la información obtenida mediante la revisión del cuaderno del alumno y por otro lado, se evaluará la participación en el desarrollo de la materia.
 - Pruebas objetivas orales o escritas realizadas individualmente por el alumno/a. Las pruebas escritas constarán de cuestiones teóricas y problemas prácticos. En la corrección de dichas pruebas se aplicarán los criterios establecidos por el Departamento, tanto en lo referente a la puntuación de cuestiones prácticas como en el tratamiento de la ortografía, y que aparecen recogidos en la programación general del Departamento de Física y Química.

Se pretende que el aprendizaje sea significativo, y para ello se llevará a cabo una evaluación que considere, por una parte, los conocimientos del alumno, por otra, el progreso del grupo y en tercer lugar, el progreso realizado por el propio alumno.

Para evaluar al alumnado se tendrán en cuenta los siguientes criterios básicos:

-El alumnado deberá asistir regularmente a clase. En caso de ausencia deberá traer justificante médico o de los padres. Las faltas injustificadas se tratarán de acuerdo con las normas del centro, siendo el absentismo escolar motivo de pérdida del derecho a la evaluación continua.

-El alumnado deberá realizar y superar las distintas pruebas de evaluación o sus recuperaciones, en las fechas previstas, salvo causa justificada, en cuyo caso se buscarán otras fechas. Se incluyen aquí las actividades de clase y casa.

-Los procedimientos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas realizadas según el tipo de alumnado y sus capacidades en este curso 2021/22.

-Se priorizará la evaluación atendiendo a su carácter continuo, diagnóstico y formativo.

-Calificación del alumnado: Se calificará al alumnado tomando como referencia el proceso de evaluación continua durante todo el curso. Por ello, y tal como aparece recogido en el Plan de Centro, se fija un número de faltas de asistencia injustificadas que motivan la pérdida de la evaluación continua.

Para materias de 4 horas semanales: 16 faltas injustificadas por trimestre.

Para materias de 3 horas semanales: 8 faltas injustificadas.

Criterios de calificación en ESO:

Las calificaciones de cada evaluación se obtienen como se indica a continuación:

Controles y exámenes (70 %)

Tareas hechas en casa y clase, expresión escrita con las explicaciones del profesor, presentación, esquemas, pequeños trabajos o prácticas hechas en clase (30%)

Para hacer media en el trimestre se requiere una nota mínima en los exámenes de 3,5

Queremos unos alumnos que escriban correctamente porque nos parece fundamental para hacer y comunicar ciencia. Con esa intención, y de acuerdo con el resto de Departamentos del Centro, penalizaremos con **0,10 puntos** cada falta de ortografía en un control. Se podrá recuperar ese porcentaje de la calificación por decisión del profesor una vez impuesta alguna medida correctora.

Se realizará un control después de una o dos unidades didácticas. En junio se hará un examen de toda la materia que permitirá recuperar las evaluaciones que no tengan un resultado positivo. En dicha recuperación la nota será apto (5) o no apto. De no ser apto se realizará un examen en septiembre.

Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

Durante el primer trimestre el profesor/a que les imparta la materia este curso (o el jefe de Departamento si no cursan Física y Química en el mismo) les entregará una relación de actividades sobre las cuestiones más representativas del curso no superado.

Para recuperar la materia deberán presentar en cada trimestre los ejercicios correspondientes a las unidades indicadas por el profesor/a y en la fecha indicada, en caso de no presentarlos no aprobarán la asignatura.

Los alumnos que no consigan superar la asignatura con este procedimiento podrán realizar un último examen de toda la asignatura en el mes de mayo/junio. Si no, se presentarán a la prueba extraordinaria de septiembre correspondiente al nivel suspenso .